Bitácora: 08/G3-0972/02/22
Oficio N°: SG.LP-08-2022/0685
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022

JOSE RIGOBERTO TRUEBA CEBALLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/20 de fecha 03 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SAN JOSE DEL VALLECILLO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-003/12, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 1.571.000 Metros cúbicos rollo	60	1	60	24953094	24953153
P.P. SAN JOSE DEL VALLECILLO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-003/12, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 468.000 Metros cúbicos rollo	35	1	35	24953154	24953188

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

RECIBI
8 DE MARZO 2022

ING. CARLOS M. MELENDEZ

Bitácora: 08/G3-0972/02/22
Oficio N°: SG.LP-08-2022/0685

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR

ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: P.P. SAN JOSE DEL VALLECILLO
AUTORIZACION No. SG.FO-08-2022/20
FECHA DE MARQUEO 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2022
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO: GPE. Y CALVO, CHIH.
DE FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2022
RODAL: 88A, 146 Y 147A
FOTOS:

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

LINEA DE VUELOS:

GRUPO BOTANICO: Pinus

DIAM/ALT.	10	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UN	TOTAL	20	VOL. UNI	TOTAL	25	VOL. UNI	TOTAL	30	VOL. UNI	TOTAL	35	VOL. UN	TOTAL	No. ARB	TOTAL
10 cm																			0	0
15 cm																			0	0
20 cm	8	0.176	1.408	25	0.251	6.275													33	8
SUMA10-20	8		1.408	25		6.275	0		0										33	8
25 cm				37	0.391	14.467													37	14
30 cm	13	0.447	5.811	87	0.614	53.418	28	0.774	21.672										128	81
SUMA 25-30	13		5.811	124		67.885	28		21.672	0		0							165	95
TOTAL 10-30	21		7.22	149		74.16	28		21.672	0		0.000							198	103
35 cm	10	0.608	6.08	40	0.835	33.400	63	1.053	66.339	6	1.263	7.578							119	113
40 cm	12	0.793	9.516	53	1.09	57.770	134	1.374	184.116	85	1.648	140.08							284	391
45 cm	4	1.003	4.012	37	1.378	50.99	172	1.737	298.764	117	2.084	243.828	5	2.423	12.115				335	611
50 cm				13	1.7	22.100	138	2.143	295.734	95	2.571	244.245	8	2.988	23.904				254	586
55 cm				2	2.056	4.112	64	2.591	165.824	41	3.109	127.469	7	3.613	25.291				114	323
60 cm				3	2.445	7.335	12	3.082	36.98	22	3.697	81.334	5	4.298	21.49				42	147
65 cm							5	3.615	18.075	13	4.337	56.381	3	5.041	15.123				21	90
70 cm										3	5.027	15.081	1	5.843	5.843				4	21
SUMA 35+											5.768	0		6.704	0	0		0	1173	2282
TOTAL	21		7.219	149		74.16	28		21.672	0		0	0		0	0		0	1371	2385

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
	PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES	10 A 30	35>	TOTAL
AUTORIZADOS	103	2282	2385
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	103	2282	2385
PRESENTE MARQUEO	103	2282	2385
SALDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	66
SUP. MARCADA ANT.	0
SALDO	66
PRESENTE MARQUEO	66
SALDO ACTUAL	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
GRUPOS DASOMETRICOS							
TIPO	%	10 A 20	%	25-30	%	35>	TOTAL
GRUESOS	0		20	19	68	1552	1571
DELGADOS	35	5	55	52	18	411	468
RESIDUOS	65	3	25	24	14	319	346
TOTAL	100	8	100	95	100	2282	2385

ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL